



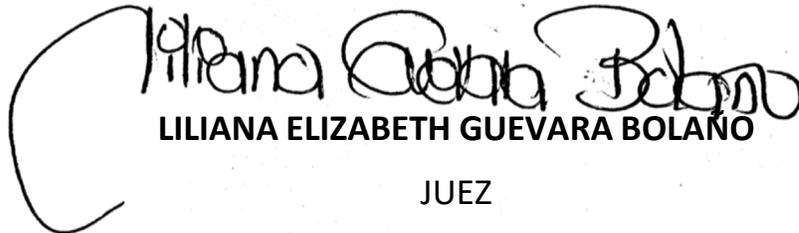
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA** la cesión del crédito materia de la presente acción ejecutiva efectuada por **ELIANA PAOLA GOMEZ POVEDA**, en los términos contenidos en el documento arrimado.

En consecuencia, téngase como cesionario y nuevo demandante a **CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA**, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 18 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 006

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ